Firmado digitalmente por FLORES DEXTRE Pedro Oscar FAU 20505208626 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.05.2023 18:05:39 -05:00

La Victoria, 02 de Mayo del 2023

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000112-2023-SIS/SG

Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000260-2023-SIS/OGAR-UGHR de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando Nº 001220-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000226-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificatoria, señala que es función del Secretario General aprobar los desplazamientos del personal, requeridos por los órganos del SIS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000001-2023/SIS/J, se delega facultades en el/la Secretario/a General del Seguro Integral de Salud, la cual precisa en el literal e) del numeral 1.1 del artículo 1, el "*Emitir la resolución que disponga la designación temporal de puesto o de funciones y/o encargo de funciones, en puestos de responsabilidad directiva del SIS, en caso de vacancia o ausencia del titular, por goce de licencia o descanso vacacional; con excepción de la designación temporal del responsable del Fondo Intangible Solidario de Salud. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal de los puestos de confianza*";

Que, en cuanto a la eficacia anticipada, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través de los Memorandos N° 000408, Nº 000433 y Nº 000440-2023-SIS/GMRS, el Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur comunica que el servidor Alfredo Claudio Vilca Adriazola, Director de la UDR Moquegua, se encuentra con descanso medico desde el 10 hasta el 21 de abril

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOTO Luis Guillermo FAU 20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.05.2023 17:26:10 -05:00

Firmado digitalmente por FIGUEROA MARIN Pablo Manuel FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.05.2023 17:27:01 -05:00

de 2023; motivo por el cual, propone la encargatura del servidor CAP Víctor Raúl Duran Zea, en adición a sus funciones de Sub Gerente de la misma UDR, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril hasta el 21 de abril de 2023;

Que, mediante los Proveídos N° 000674,Nº 000672 y Nº 000626-2023-SIS/JA, la Jefatura Adjunta autoriza la propuesta realizada por la GMR Sur;

Que, mediante Memorando N° 001220-2023-SIS/OGAR, el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000260-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual señala que resulta viable encargar al servidor CAP Víctor Raúl Duran Zea, las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Moquegua del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Sub Gerente de la misma UDR, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril hasta el 21 de abril de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000226-2023-SIS/OGAJ, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable encargar las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Moquegua del Seguro Integral de Salud al servidor CAP Víctor Raúl Duran Zea, en adición a sus funciones de Sub Gerente de la referida UDR, con eficacia anticipada a partir del 10 hasta el 21 de abril de 2023;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA y la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Moquegua del Seguro Integral de Salud al servidor CAP Víctor Raúl Duran Zea, en adición a sus funciones de Sub Gerente de la referida UDR, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril hasta el 21 de abril de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Secretario General del Seguro Integral de Salud